



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2017-A/MDCA

00357

Cerro Azul, 18 de noviembre del 2017

VISTO:

El informe N° 730 – 2017 – MFPR – GDUR/MDCA, de fecha 18 de septiembre de 2017, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órgano del Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), modificada por las leyes 28522 y 28802, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y sus modificatorias; para la ejecución de proyectos de inversión pública que contemplan uso de espacios físicos para la ejecución de sus componentes; se requiere la libre disponibilidad de terreno para su uso siendo estos terrenos de la entidad ejecutora o vías públicas o de otra naturaleza;

Que de acuerdo al artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, para convocar a un proceso de selección de ejecución de obras se requiere contar, entre otros con la disponibilidad física del terreno;

Que mediante el Informe N° 730 – 2017 – MFPR – GDUR/MDCA, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural comunica que para la ejecución del proyecto denominado "**CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA FE DE VERACRUZ, DISTRITO DE CERRO AZUL – CAÑETE – LIMA**" con COD. SNIP 335510, se cuenta con la libre disponibilidad de terreno para tal efecto se ha verificado recorrido las zonas en las que se desarrolla el proyecto en compañía de las autoridades locales, vecinos del lugar personal técnico;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1 y 3 del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1017, Ley Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR, la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO

000350



00356

POBLADO SANTA FE DE VERACRUZ, DISTRITO DE CERRO AZUL – CAÑETE – LIMA” con COD. SNIP 335510.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, las acciones convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución, dando cuenta a quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO, ALCALDE,



000349